

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER | VERSION: 01 |
| | INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | CODIGO: FOCI10 Página 1 de 3 |

| INFORMACION GENERAL | |
|---------------------------------------|---|
| Título del Informe: | EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 |
| Oficina, Área o Dependencia Evaluada: | Dirección |
| Fecha: | Enero 12 de 2024 |
| Nombre y cargo del líder del Proceso: | ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ – Director |

| OBJETIVO |
|---|
| <p>Evaluar el cumplimiento del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Indersantander, bajo los lineamientos técnicos establecidos por el DNP y el DAFP.</p> |
| ALCANCE |
| <p>Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023</p> |
| MARCO LEGAL |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ El CONPES 3654 de 2010, Por el cual se estableció la Política de Rendición de Cuentas. ➤ Ley 489 de 1998, artículo 33, "Audiencias públicas. <i>Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuáles se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando este de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."</i> ➤ Ley 1474 de 2011, artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así: " <i>Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.</i>".... <u>a) Convocar a audiencias públicas;</u> ➤ Los Artículos 49-51-53-55-56 de la Ley 1757 de 2015, que establecen la realización de audiencias públicas de participación de rendición de cuentas, como mecanismo de participación social. ➤ Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 Estrategia de Rendición de Cuentas. " <i>cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos</i>" institucional. |
| METODOLOGIA |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recolección de Información. ▪ Verificación de las Publicaciones en las plataformas. ▪ Análisis de la Información. ▪ Entrega del Informe. |
| DESARROLLO |
| <p>INTRODUCCIÓN:</p> <p>Dentro de las actividades de seguimiento y evaluación adelantadas por la oficina de Control Interno, está la de realizar la evaluación y presentación del informe a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 del Indersantander, por consiguiente, el presente informe se elabora en concordancia con lo dispuesto en la normatividad determinada en el marco legal, el cual establece los lineamientos técnicos</p> |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER | VERSION: 01 |
| | INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | CODIGO: FOC110 |
| | | Página 2 de 3 |

a tener en cuenta para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, teniendo a consideración los siguientes aspectos:

- Se verificó la información presentada en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas (Ver anexo imágenes transmisión del informe del Indersantander).
- Se realizó revisión de la implementación de los elementos de información, dialogo y responsabilidad en el desarrollo de las cinco etapas de la Audiencia Pública (etapas: aprestamiento, el diseño, la preparación/ capacitación, la ejecución, el seguimiento y evaluación).

Por lo anterior se concluye:

- El INDERSANTANDER, presentó el informe de gestión de la vigencia 2023 como Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la vigencia, dentro de la Audiencia pública de la Gobernación de Santander, realizada el día 18 de diciembre de 2023.
- En el desarrollo de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas el INDERSANTANDER, no publicó el informe de gestión presentado en la Audiencia en su página web u otro medio que permitiera el cumplimiento del elemento de información determinado en la guía metodológica para el desarrollo de la Rendición de Cuentas, igualmente no realizó convocatoria o invitación a los grupos de valor.
- No se realizaron actividades propias por parte del INDERSANTANDER para promover la información y el dialogo elementos determinados en la metodología para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

El INDERSANTANDER, presentó el informe de gestión de la vigencia 2023, dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gobernación de Santander; fijándose así como la actividad de Audiencia pública de Rendición de Cuentas del instituto, sin haber aplicado todos los elementos determinados en la metodología establecida por el DAFP, ya que no se adelantaron las respectivas actividades independientes propias del Indersantander, como: publicación del informe, convocatoria, capacitación y evaluación, que conllevarán al cumplimiento de los elementos determinados en la metodología; a la fecha del presente informe no se tiene el resultado de la evaluación de la satisfacción del evento de rendición de cuentas realizado, el cual se requiere como parte para la evaluación del presente informe.

RECOMENDACIONES:

1. Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como un evento independiente del INDERSANTANDER, cumpliendo los lineamientos metodológicos establecidos por el DAFP y el DNP.
2. Implementar los elementos de: información, diálogo y responsabilidad en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024.

Se requiere Plan de Mejoramiento: SI NO


LEIDY MARIANA CAMARGO ARGÜELLO
 Jefe de Control Interno
 INDERSANTANDER


 FECHA: 12/01/2024
 tffms
 Recibido Dirección

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER | VERSION: 01 |
| | INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | CODIGO:FOCI10 Página 3 de 3 |

ANEXO: Extractos de la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023.

1. "Somos el primer Departamento en crear la tasa Pro-Deporte y Recreación".

"18.174 niñas, niños y adolescentes beneficiados con escuelas deportivas e Intercolegiados y 5.134 deportistas de alto rendimiento"



"Segunda mejor representación de la historia en los juegos nacionales":

134 medallas en los VI juegos Deportivos Paranales 2023 (50 de oro, 43 de plata y 41 de bronce)
77 medallas en los XXII juegos Deportivos Nacionales 2023 (18 de oro, 26 de plata y 33 de bronce)

"Apoyamos 89 eventos deportivos de talla nacional e internacional"

INVERSION

- \$ 6.100 millones de pesos
- \$ 220.000 personas beneficiadas

